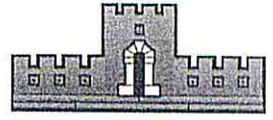




# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016  
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUERTE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2016

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE ACCESO A LA INF. PUBLICA**

**No. DE FOLIO: 025/2016**

**ASUNTO: Solicitud de Información**

**El Fuerte Sinaloa, a 10 de febrero de 2016**

**C. LIC. JACOBO NAVARRO MUNDO**

**TESORERO MUNICIPAL**

**TESORERO**

Por medio de la presente le hago saber, que se ha admitido a trámite la solicitud del C. Guadalupe Gámez Ayala, con No. de folio 00077616 la cual consiste en:

**Registro de los pagos del Impuesto Predial de cada una las dependencias municipales que ocupan un espacio distinto al de Palacio Municipal. (Si se encuentra bajo renta en otro edificio y oficina)**

**Desglosar la información en:**

- 1.- Nombre de la dependencia municipal**
- 2.- Incluir la dirección de la oficina de dicha dependencia y la clave catastral**
- 3.- Pagos divididos por fecha (año) y monto total del pago**
- 4.- Describir la forma de pago (si se efectuó por cheque, describir el nombre de quien lo emitió)**
- 5.- Detallar deuda actual de la dependencia municipal en mención**

**Toda la información solicitada deberá ser correspondiente a los últimos 5 años.**

**Si la dependencia tiene menos de ese tiempo (5 años) en el espacio que hoy ocupa, deberá ser especificado.**

Para que dé cumplimiento en los términos de Ley a la presente solicitud de información y respuesta a la misma, de acuerdo a los Art. 2, 3, 4 y del Capítulo V, Art. 26, 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LAIPES), teniendo como plazo un periodo de 10 días, (Art. 31 y 32 de LAIPES) para dar respuesta a la misma, en caso que lo solicitado fuese rechazado, deberá notificar a esta Dirección, en un término de 3 (tres) días hábiles, por escrito, el motivo de la negativa debidamente fundamentada e indicara si dicha

*R. 10/02/16*  
**10 FEB 2016**  
**DIRECCION DE INGRESOS**  
*R.*

Información es reservada, confidencial o inexistente, y poder, esta Dirección, estar dentro de los términos legales de respuesta al peticionario.

**ADEMAS SE PIDE LA CONTESTACION A NOMBRE DEL PETICIONARIO**

No está por demás mencionar, que una respuesta a la brevedad posible de la información solicitada, es la mejor manera de atender a la ciudadanía, lo cual es una política de esta administración que está comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

**ATENTAMENTE**

**ING JESUS ALONSO AYALA FELIX**

**DIR. DE ACCESO A LA INFORMACION**



**EL FUERTE**

**LEY DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PUBLICA**

.c.c.p. archivo,

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse: 10/febrero/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00077616

Fecha y hora de presentación: 10/febrero/2016 a las 09:17 horas

Nombre del solicitante: **Guadalupe Gamez Ayala**

Nombre del representante:

Entidad pública: **Ayuntamiento de El Fuerte**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada:

**Registro de los pagos del Impuesto Predial de cada una las dependencias municipales que ocupan un espacio distinto al de Palacio Municipal. (Si se encuentra bajo renta en otro edificio y oficina)**

Desglosar la información en:

- 1.- Nombre de la dependencia municipal
- 2.- Incluir la dirección de la oficina de dicha dependencia y la clave catastral
- 3.- Pagos divididos por fecha (año) y monto total del pago
- 4.- Describir la forma de pago (si se efectuó por cheque, describir el nombre de quien lo emitió)
- 5.- Detallar deuda actual de la dependencia municipal en mención

Toda la información solicitada deberá ser correspondiente a los últimos 5 años.

Si la dependencia tiene menos de ese tiempo (5 años) en el espacio que hoy ocupa, deberá ser especificado

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo --**

Documentación anexa:

### Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 31 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **11/febrero/2016**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>24/02/2016</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>15/02/2016</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>02/03/2016</u>

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información electrónicas, en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la oficina de enlace de la entidad pública a la que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde Culiacán (667) 758-6820 Extensiones 108 y 123 o a la dirección de correo electrónico [infomex@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:infomex@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud será desechada por el sistema, sin más trámite, según lo establece el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Los datos que le sean requeridos, no podrán ser otros más los que se establecen en el primer párrafo del artículo antes señalado.

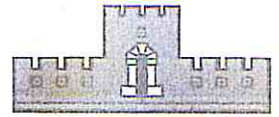
En caso de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, la entidad pública tendrá la obligación de comunicarle, en su caso, el uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que consiste en extender el plazo legal de respuesta a su solicitud por otros 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, cuando la entidad pública no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada. Dicha negativa puede ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles al que debió responder la entidad pública, y en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016  
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUERTE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2016

Dependencia. Ingresos  
No. De Oficio. 53/2016  
Asunto: El que se indica.

EL FUERTE, SINALOA A 10 FEBRERO DEL 2016.

C. GUADALUPE GAMEZ AYALA.  
PRESENTE. -

Por este conducto, aprovecho para saludarlo y en contestación a su oficio con número de folio 00077616 de fecha 10 Febrero del presente año, se procede a informar que actualmente no se cuentan con dependencias municipales de El Fuerte Sinaloa susceptibles al pago del Impuesto Predial Urbano, así mismo se informa que el Instituto Juventud Municipal se encuentra ubicado en las instalaciones del Mercado Municipal mismo que está exento de pago de predial, esto en fundamento a la **Ley de Hacienda Municipal del Estado Sinaloa**.

**Artículo 38.- Están exentos del pago de este impuesto, los bienes inmuebles del dominio público de la Federación, del Estado de Sinaloa y sus Municipios, excepto sus organismos descentralizados y las empresas paraestatales.**

Sin más por el momento quedo a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO VINICIO ESPINOZA MONTOYA  
DIRECTOR DE INGRESOS

EL FUERTE

10 FEB 2016

DIRECCIÓN DE  
INGRESOS

C.C.P. C. Archivo.